

# GACETA OFICIAL.



## SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, JUNIO 13 DE 1874.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

## CONTENIDO.

### Congreso Nacional.

Decreto aumentando la pension de Don José Dolores Mendez.

Dictámen de la Comision nombrada por el Congreso para examinar la Memoria de Obras Públicas.

Informe del Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, presentado al Congreso Constitucional.

### Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc. etc.

Nº 10.

### EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia del memorial presentado ante el Supremo Poder Ejecutivo por Don José Dolores Mendez, y dirigido á este Alto Cuerpo; y atendiendo á las razones de equidad y de justicia en que se apoya el petente,

#### DECRETA:

Art. 1º.—Se aumenta con veinte pesos mensuales la pension de diez de que hoy goza el expresado Señor Mendez; cuya pension le será satisfecha del Tesoro Nacional.

Art. 2º.—El agraciado disfrutará de este aumento por todo el tiempo que sus enfermedades no le permitan dedicarse al desempeño del destino que en la actualidad ejerce ó de cualquiera otro.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones —Palacio Nacional.—San José, Junio nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Juan Rafael Mata*, Secretario.—*Juan J. Borbon*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Junio doce de mil ochocientos setenta y cuatro.

#### EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

SALVADOR LARA.

### Congreso Constitucional.

La Memoria con que dió cuenta á este Alto Cuerpo el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, ha sido examinada por los infrascritos con el detenimiento que requiere un documento de tal importancia; y, en consecuencia, pasan á someter á vuestras deliberaciones la opinion que han formado acerca de cada uno de los puntos que di-

cha Memoria contiene.

### Ferro-carril de Costa-Rica.

Observa con mucha exactitud el Honorable Señor Secretario, que por diversos motivos, el Ferrocarril es la obra mas importante. El acuerdo de 18 de Octubre del año pasado, resolviendo no continuar suministrando fondos para la empresa, provino de la falta de cumplimiento del compromiso establecido en la cláusula 17ª del contrato celebrado entre un representante de Costa-Rica y Don Enrique Meiggs.

Plausible es, á juicio de la Comision, el celo desplegado por el Gobierno, al procurar que tuviesen la debida inversion los fondos que se entregaban al contratista, para la construccion de la línea férrea.

Quando las prudentes y atinadas providencias del Gobierno no fueron bastantes para disipar las dudas que sobre aquel particular se despertaron; y cuando el apoderado general de Don Enrique Meiggs Keith y Director del Ferrocarril, en ausencia de su poderdante, manifestó terminantemente que no podia continuar los trabajos por falta de los fondos necesarios; el Gobierno, en resolucion del 24 del mismo Octubre, bajo formal protesta, puso á disposicion de la empresa la cantidad de quince mil pesos para cubrir el presupuesto correspondiente á aquella última semana.

El Señor General Presidente ordenó se comunicase al Secretario de Hacienda la resolucion ejecutiva de que por cuenta del Tesoro se continuasen haciendo los gastos que demandase la obra del Ferrocarril.

Dos protestas fueron formuladas por el Honorable Señor Secretario del ramo, ante el Señor Juez de Hacienda Nacional.

El contratista renunció el derecho que le daba la cláusula 20ª del contrato precitado, y el Gobierno hubo de tomar á su cargo la empresa, como en efecto lo hizo, reservándose todos los derechos y acciones que le competen, tanto contra Don Enrique Meiggs Keith, como contra el cedente del contrato Don Enrique Meiggs.

Así es como el Gobierno ha superado los obstáculos que, sin culpa alguna suya, han surgido en la construccion de una obra cuyo abandono habria sido, si no la muerte de las mas legítimas esperanzas de progreso, por lo ménos,

el aplazamiento indefinido de ellas, con sus fatales consecuencias.

Habiendo tomado á su cargo el Gobierno la construccion del Ferrocarril, nada mas propio que organizar y reglamentar los trabajos, establecer vigilancia y medidas de economía. Tal ha sido la obra del Gobierno desde que, por las circunstancias insinuadas, tuvo necesidad de ponerse al frente de la mas grandiosa de las empresas nacionales.

La Comision se ha impuesto del Reglamento orgánico y económico de las oficinas del Ferrocarril, dado á luz en la Gaceta Oficial correspondiente al 31 de Enero del año en curso. Formado dicho Reglamento con presencia de todos los datos conducentes á obtener el acierto, responde á la buena organizacion y economía, dando el lleno debido á todas las circunstancias y necesidades de la situacion actual de la obra.

Ella se prosigue, y no solo se impenden los trabajos necesarios para la conservacion de edificios, sino que tambien se están llevando á cabo, mediante contratos anteriores.

Es muy satisfactorio que el Señor Don Juan Pierce, comisionado especial de los Señores Knowles & Foster, contratistas del último empréstito, cuyo caballero visitó hace poco tiempo el pais, haya formado un juicio ventajoso acerca de nuestra civilizacion, nuestra honra, recursos y crédito. El informe dado por dicho caballero, publicado en un periódico de Londres, y los hechos que no pueden ocultarse, por mas que algunos con mal designio se propusiesen trabajar en contra de los verdaderos intereses de la República, irán haciendo ver todos los elementos con que ella cuenta, y asegurarán más y más cada dia la prosecucion de los trabajos del Ferrocarril. Mientras tanto, es muy digna de aplauso la conducta del Gobierno que ha sabido superar obstáculos, salvar las emergencias imprevistas, ponerse al nivel de la situacion y dar una prenda segura de que no desmayará un momento en la senda de progreso que ha emprendido.

La supresion de los Comisariatos, la suministracion á los campamentos, por medio de la Secretaría de Hacienda, de todos los víveres que necesiten, la recepcion por inventario de las existencias; la fijacion en setenta y cinco mil

pesos para el monto de los trabajos que debieron verificarse en Diciembre del año próximo pasado, estableciendo al mismo tiempo que en los meses subsiguientes el máximun que puede invertirse en la obra sea de cincuenta mil pesos; son providencias que en concepto de la Comision, han sido dictadas en armónica consonancia con la situacion del Erario, y á consecuencia de hallarse el Gobierno al frente de los trabajos.

Así es que ha sido necesario entrar á detalles de que la Administracion no podia prescindir, y sobre los cuales ha desplegado un celo muy digno de elogio; ora para lograr la buena organizacion, como para obtener economía; ora para que los trabajos se hagan con toda la perfeccion y seguridad posibles.—Los individuos de la Comision, por tanto, no pueden menos que pedir la aprobacion de todas las medidas que han producido los benéficos resultados á que se ha aludido, y cuyas providencias son las que se relacionan en la primera parte de la Memoria de cuyo exámen se ocupa.

Si á los miembros de la misma Comision ha sido muy satisfactoria la conducta del Gobierno, al proseguir honrada y económicamente y por su cuenta los trabajos de la via férrea del Norte, la idea feliz de continuar dicha via hasta el Pacífico, despierta las esperanzas mas lisonjeras; tanto por que ese propósito demuestra cuán grande es la fe del Gobierno, y cuán firme es su decision, como por que la realizacion de aquel pensamiento, envuelve el porvenir de Costa-Rica, su prosperidad indefinida, y los bienes inmensos que se derivarán del comercio de tránsito, á más de la facilidad ventajosísima de exportar con economía y prontitud los productos nacionales á todos los pueblos.

### Carretera Nacional.

Mientras se realiza el gran proyecto de construir el ferrocarril inter-oceánico, la Carretera nacional tiene una importancia que no se puede desconocer.

El Honorable Señor Secretario de Obras Públicas hace referencia del contrato celebrado en 27 de Mayo de 1871, el cual, mediante la próroga que se concedió, subsistió por dos años.

No siendo posible satisfacer las justas aspiraciones de perfeccion, ó al ménos de cómodo tránsito, en la Carretera por la cual se verifi-

ca hoy casi todo el comercio de importacion y exportacion; el Gobierno que habia impendido la suma de \$ 60,000 anuales en el entretenimiento de la Carretera, concluido el año de la próruga referida, convocó licitadores y aceptó la propuesta cerrada que le fué dirigida por Don Manuel Moreira; conceptuándola la más ventajosa.

El Gobierno se comprometió á pagar al empresario la suma de \$ 38,805 por mensualidades de \$ 3,233-75; y este contrato, segun el Informe del Honorable Señor Secretario, fué prorogado por un año más, en 10 de Marzo último.

A juicio del Honorable Señor Secretario se ha logrado efectuar una economía de \$ 21,195 anuales sobre el primer contrato; aunque con toda franqueza manifiesta el Señor Ministro que no está absolutamente satisfecho del estado de la Carretera; y que no ha mirado sin profunda pena la necesidad de renovar el contrato por otro año.

La Comision, externándose con idéntica franqueza, no puede menos que expresar sus ideas acerca de este importante ramo de la Administracion.

Los caminos son agentes tan poderosos de civilizacion y de progreso, que sobre este punto la verdadera economía consiste en la perfeccion de ellos, mucho mas cuando el que nos ocupa puede considerarse como el nervio del comercio interior y exterior. A la comodidad del tránsito hay que agregar el punto importantísimo de los fletes, cuya alza ó baja ha dependido y dependerá siempre de que sean mas ó menos perfectas las vias de comunicacion; y esto es tan importante y se recomienda tanto por sí mismo, que nunca podrá conceptuarse exagerado el celo que se despliegue para obtener caminos de lo mas perfecto posible.

Así es como concibe la Comision la economía en este particular; en cuanto á la que hace referencia el Honorable Señor Secretario; no debe perderse de vista que el contrato de 27 de Mayo de 1871 obligaba á los empresarios á conservar la carretera desde Cartago hasta Puntarenas, con inclusion de los ramales de Heredia y Alajuela, en tanto que el último contrato se limita á la conservacion del camino desde el Virilla hasta Puntarenas; y sin que en él estén comprendidos los enunciados ramales.—No es pequeña esta diferencia y el punto tiene tanta importancia, que se debe excogitar para lo futuro el mejor medio para alcanzar la mejor perfeccion posible en la carretera nacional mientras, como se ha dicho, puede realizarse la grandiosa idea de construir un ferro-carril inter-oceánico.

Esa fundada esperanza, mas ó menos próxima, motiva á juicio de la Comision la no conveniencia de impender enormes sumas en macadamizar la carretera.—La Comision por otra parte no puede desconocer que sin obtener aquella costosa perfeccion, es difícil

mantener el camino en buen estado, ya por lo deleznable de algunas secciones de terreno, ya por lo riguroso de las lluvias, ya, en fin, por el mucho tráfico de carretas en determinadas épocas del año; pero es indudable que aun cuando sea de una manera provisional, debe acudirse á remediar las actuales necesidades, facilitando el tránsito con positivo beneficio del pais y del comercio.

Difícil, muy difícil es que el mas inteligente empresario pueda atender á la perfecta conservacion de un trayecto tan extenso como el de la carretera nacional.—Ni seria conveniente que el Gobierno tomase por su cuenta el entretenimiento de la via, por que la experiencia demuestra cuántos inconvenientes ofrece que los Gobiernos sean empresarios; y cuando el nuestro tuvo á su cargo la Carretera nacional, es bien sabido que fueron ingentes las sumas que se impendieron en ella.—Si hoy el Gobierno se halla al frente de la construccion de la línea férrea del Norte, ya se ha visto que esto ha sido de una necesidad imprescindible; y S. E. el Señor General Presidente, animado de estas mismas convicciones, ha manifestado en su último Mensaje los pasos que está dando á efecto de que se asegure la terminacion del ferro-carril, el Gobierno deje de ser empresario y la República se liberte de toda deuda, mediante concesiones razonables.

Concluyendo la Comision de exponer acerca de este punto la totalidad de su pensamiento, cree que, para lo futuro, convendria contratar por pequeñas secciones la conservacion de la Carretera nacional.

Así se lograría que la diligencia y empeño de los empresarios se concretase á un limitado espacio de terreno, haciéndose en consecuencia mas fácil el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

A más de que por ese medio se lograria despertar la emulacion entre los diversos empresarios, podria agregarse á la conciencia del deber el móvil poderoso del interes individual; por que puede haber interesados personalmente en la conservacion y buen estado de determinadas secciones de la Carretera.

Las reparaciones que hubiesen de hacerse se practicarían con mas oportunidad de una manera simultánea, y si tales trabajos, como es de creerse, son de utilidad no solo para el público, sino tambien para los empresarios, esa utilidad se repartiría de una manera mas general y provechosa.

La Comision juzga, por tanto, que el sistema que ha insinuado puede ser conveniente adoptarlo para cuando esté concluido el contrato actual, siempre bajo el supuesto de convocar públicamente para las diversas secciones; tanto por que de esta manera es mas legal hacerlo, cuanto por que por este medio se le cortan al Gobierno las molestias consiguientes al empeño de varios interesados.

#### Edificios y Obras nacionales.

Muy debido es el celo desplegado por el Gobierno en favor de la conservacion de los edificios nacionales. Una bien entendida economía aconseja no escatimar las oportunas reparaciones que el trascurso del tiempo va haciendo necesarias: tal fué la practicada en el Cuartel de Heredia.

La obra de la Cañería para surtir de agua potable la Ciudad de Liberia, en la Provincia del Guanacaste, es de suma importancia y utilidad para los vecinos de aquella poblacion. El Gobierno ha dictado las providencias conducentes á que los trabajos se hagan con la perfeccion y economías debidas.

La delineacion y macadamizacion de la calle de "Carrillo," en esta capital; y de la que en Alajuela conduce á la Estacion, son así mismo obras notables; que contribuirán mucho á la comodidad pública y al buen servicio del ferro-carril.

Iniciado entre Grecia y San Ramon el camino acordado por una de las Administraciones anteriores, fué construido un puente en el rio de "La Maravilla;" nada tan justo como haber indemnizado á un particular el daño que con esa obra se le causara.

Contempla la Comision de verdadera utilidad pública la concesion de rieles que se hizo á Don Antonio Valle-Riestra y Don Saturnino Lizano, para prolongar el ferro-carril de sangre desde la plaza "Victoria" hasta la del mercado en Puntarenas.

Las condiciones con que se verificó esa concesion son benéficas para la comodidad general, y demuestran que aquellos caballeros no se propusieron lucrar sino hacer una mejora plausible.

Consideraciones obvias que se desprenden de los mas sanos principios de un buen sistema penitenciario, hacen que la Comision vea con el mayor gusto la traslacion del presidio á la isla de "San Lucas."

La Ciudad del Limon, por circunstancias á todos muy notorias, merece y necesita las mas favorables providencias: así es que no pueden menos que ser aprobadas con satisfaccion las que relata el Honorable Señor Secretario, contraídas á la apertura de calles y al otorgamiento de las correspondientes escrituras de propiedad en favor de los dueños de solares.

#### Telégrafo sub-marino y de comunicacion con los otros Estados.

Se ha dirigido una propuesta al Gobierno, que contiene las bases relativas á la colocacion de un cable sub-marino entre el puerto del Limon y el de Colon; y la de una línea telegráfica entre esta República y la de Nicaragua, el Salvador y Guatemala.

El Gobierno contestó que á este Alto Cuerpo, cuya reunion estaba próxima, someteria dicha propuesta, prestándole su apoyo; siempre que sea aceptada por los Gobiernos de las Repúblicas pre-citadas.

Cuando llegue la hora de exa-

minar ese asunto, no es dudoso que el Congreso le prestará todo el interes y atencion que por su importancia demanda.

#### Caminos vicinales.

El Poder Ejecutivo ha dado el lleno á la ley de 22 de Julio de 1872, que le autorizaba para invertir la suma de cinco mil pesos en la composicion y rectificacion de los caminos que conducen de esta capital á los pueblos de Dota y Puriscal. El Director de Obras Públicas hizo la debida justicia al comisionado que abrió y compuso un camino carretero desde esta capital á "Santa María de Dota," jurisdiccion de los Desamparados, atravesando las poblaciones de "Candelaria," "San Cristóbal," "Corralillo," "Bajos de Tarrazú," "La Lumbre," "Los Frailes" y "San Marcos."

La solicitud del Señor Castro Valverde pidiendo algunas ventajas y privilegios para dar completamente concluido y en perfecto estado el camino, será considerada cuando corresponda.

Estos son los asuntos que comprende la Memoria de Obras Públicas, que la Comision ha examinado concienzudamente. Se observa celo en tan importante ramo; progreso indudable; lucha sin tregua y victoriosa para superar obstáculos que es natural que se presenten en la realizacion de obras colosales, en una República joven, cuyos elementos relativamente grandes empiezan á desarrollarse de pocos años á esta parte.

Es plausible ver como el Honorable Señor Secretario de Obras públicas ha descendido prolijamente á dar cuenta de los negocios mas insignificantes de su Cartera, y la Comision no puede menos de concluir aplaudiendo esa idea de que, á mas de las indispensables atenciones, ningun empleo mejor pueden tener las rentas públicas que el que se haga con cuenta y probidad, para conservarlas, ensanchar la instruccion pública y mejorar las vias de comunicacion.

Consecuente la Comision con las ideas que ha emitido en el anterior dictámen, propone á las ilustradas deliberaciones de este Alto Cuerpo, el siguiente proyecto de Decreto:

El Congreso &  
Habiendo examinado los actos del Poder Ejecutivo, á que se refiere el Informe del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas,  
Decreta:

Art. único. Son de la aprobacion del Congreso Constitucional los actos referidos que se han verificado en el año económico de 1873 á 1874.

Al Poder Ejecutivo.

Dado &.

Esta es la opinion que los que suscriben han formado acerca de la Memoria de Obras Públicas que les fué encomendada para su estudio; pero ella no obstante queda sujeta á la decision que vuestra mayoría tenga á bien tomar.

Sala de la Comision.—San José, Junio 2 de 1874.—CC.—(F.) A.

Esquivel.—(F.) Carlos Sancho.—(F.) Francisco G. Brenes.—(F.) Francisco Pio Pacheco.—(F.) Juan J. Borbon.

Secretaría del Congreso.—San José, Junio 2 de 1874.

Leído el anterior dictámen, se discutió por 1ª vez, y se señaló para la 2ª la sesion siguiente.—Borbon.

Secretaría del Congreso.—San José, Junio 3 de 1874.

Discutido por 2ª vez el mismo dictámen, se señaló para la 3ª y última la sesion siguiente.—Borbon.

Secretaría del Congreso.—San José, Junio 5 de 1874.

Puesto en 3ª discusion el anterior dictámen, fué aprobado en general y en detal el proyecto de decreto que lo acompaña con una ligera modificacion que consta en el acta.—Borbon.

Secretaría del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, Junio 12 de 1874.

JUAN RAFAEL MATA.

JUAN J. BORBON.

### INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA POR EL DOCTOR VICENTE HERRERA, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GUERRA Y MARINA

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

En mi calidad de Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina vengo hoy ante la Representacion de la Soberanía Nacional á dar cuenta, con la sumision que le debo, de los actos del Poder Ejecutivo correspondientes á estas Carteras.

De intento he dejado este Informe para el último, entre los que debía presentaros en vuestra actual reunion ordinaria, por que natural era que antes os impusieseis de la situacion interior de la República en todos los ramos de la Administracion y del estado de sus relaciones con los demas paises, para entrar en los detalles de la fuerza con que cuenta así para darse respetabilidad en el exterior, como para conservar en el interior el orden y la tranquilidad, y mantener el imperio de la Constitución y de las leyes.

La fuerza armada es una de las garantías nacionales que asegura al Poder Público los medios de llenar sus altos fines. ¡Ojalá pudiese prescindirse de ella, ó mejor dicho: ojalá la humanidad estuviere exenta de pasiones, de errores, de vicios y defectos, para hacer innecesarios todos los medios de represion y de defensa!

Pero, establecido como indispensable el mantenimiento de la fuerza pública, una de las atenciones del Gobierno debe ser la organizacion del Ejército en tales condiciones que, sin ser demasiado gravoso, pueda satisfacer las exigencias de su creacion.

En uno de mis Informes anteriores os he presentado, con verdadera complacencia, al pueblo de Costa-Rica pacífico, emprendedor

y laborioso, formando una lucida falange de infatigables soldados de la industria y del trabajo, regando con su sudor esas extensas campiñas, las cuales convertidas en amenos verjeles producen copiosas cosechas que traen la riqueza y el bienestar, la civilizacion y el progreso.

Ahora os voy á presentar á ese mismo pueblo bajo un aspecto muy diferente. En vez del sencillo labrador y del incansable jornalero veréis al soldado valiente y decidido que tan bien empuña la espada y el rifle como el arado, la azada y el tradicional *machete*, soldados--ciudadanos que, por lo mismo que tanto aman la paz, el trabajo y la propiedad, comprenden muy bien sus deberes de soldados, cuando es preciso defender sus hogares, mantener el orden y apoyar la autoridad.

Ni es necesario ni conveniente en Costa-Rica mantener un considerable Ejército Permanente. La concentracion de las actuales poblaciones en un espacio limitado y su situacion inmediata á la residencia del Gobierno, da á este una grande facilidad para reunir todas sus fuerzas en muy poco tiempo y para hacer uso de ellas inmediatamente que la necesidad lo exija, para sufocar, en su principio, cualquiera trastorno contra el orden público.

En cuanto al exterior, Costa Rica no puede aspirar á ser una Potencia por sus armas: ella debe procurarse el respeto y consideraciones de las grandes naciones por la justicia y circunspeccion en sus relaciones exteriores y por la estricta observancia de sus pactos y convenciones. Por lo demas, no abrigando el Gobierno proyectos de conquista, ni para adquirir territorios que no le pertenezcan, ni para obtener preponderancias efimeras que ningun resultado práctico pueden traer á un pueblo como el de Costa-Rica que, aunque pequeño, ha aprendido á bastarse á sí mismo y á cifrar su porvenir y su ventura en el trabajo é industria de sus habitantes, su accion solo se debe limitar á la defensa en casos, de esperarse muy remotos, si á ello se le obliga.

Pero, por lo mismo que está por demas el mantenimiento de una fuerza numerosa permanente, es indispensable organizar el Ejército Nacional de tal manera que el Gobierno pueda ponerlo en pié perfectamente disciplinado y dispuesto en cualquiera emergencia que, contra toda prevision, pudiera surgir en lo futuro.

Así lo comprendió, desde su advenimiento al Poder, el actual Jefe del Poder Ejecutivo, quien, con la competencia que le corresponde en la materia, se ha venido ocupando, desde entonces, en su formacion y organizacion.

Dos principios, ambos de bastante trascendencia, le han servido de base en su reforma:

1º Que el servicio militar pese por igual, sobre todos los costaricenses;

2º Que este servicio, en tiempo

de paz, sea lo menos oneroso posible á aquellos á quienes toca el turno de prestarlo, y lo menos perjudicial á la agricultura.

[Continuará.]

## SERVICIO PUBLICO.

### MOVIMIENTO MARITIMO

ENTRADAS Y SALIDAS.

#### Puerto del Limon.



Abril 25.—Zarpó a barca inglesa "Queen of Commerce," al mando del Capitan H. Broun, 10 individuos de tripulacion, 2 pasajeros, con destino á Raywest, despachada por su Capitan.



Abril 28.—Fondeó en este puerto el pailebot colombiano "Sofia," procedente de Providencia, 5 individuos de tripulacion, cargamento víveres, y consignado á su Capitan.



Abril 29.—Se hizo á la vela el pailebot colombiano "Sofia," Capitan Archbold, 5 individuos de tripulacion, en lastre, con destino á Providencia y despachada por su Capitan.



Mayo 6.—Fondeó la goleta inglesa "Dountless," Capitan Feeman, 6 individuos de tripulacion, procedente de Kingston, 3 pasajeros, 501 bultos de heores, y consignada á E. Roumain y Compañía.



Mayo 6.—Fondeó la goleta boliviana "Tres hermanos," al mando de su Capitan Jhon J. Newball, 8 individuos de tripulacion, del porte de 51½ toneladas, procedente de Lagun, cargamento víveres, y consignada á su Capitan.



Mayo 6.—Se hizo á la vela la goleta boliviana "Tres hermanos," al mando de su Capitan Jhon J. Newball, 51½ toneladas, 8 individuos de tripulacion, con destino á Kingston, con 30 pasajeros, y despachada por su Capitan.



Mayo 8.—Fondeó la goleta inglesa "Tredy," su Capitan Jacob E. Censferger, 3 individuos de tripulacion, de 20 toneladas de registro, procedente de Lagun, cargamento abarrotes y consignada á Rivers y Compañía.



Mayo 10.—Fondeó en este puerto la goleta inglesa "Louisa," al mando de su Capitan A. Abrahams, con 4 individuos de tripulacion, 75 toneladas de registro, procedente de Estados Unidos de Colombia, con mercaderías generales, y consignada á Carlos Abrahams



Mayo 12.—Zarpó el vapor inglés "Elbe," con destino á San Juan del Norte, al mando de su Capitan Moir, con 60 individuos de tripulacion, 3 pasajeros, cargado con mercaderías generales, despachado por su Capitan.



Mayo 16.—Fondeó la goleta inglesa "Frances," procedente de Bocas del Toro, al mando de su Capitan J. Smith, con 7 individuos de tripulacion, registro 94 toneladas, car-

gamento mercancías, consignada á su mismo Capitan

Mayo 16.—Zarpó la goleta inglesa "Louisa," con destino á Bocas del Toro, al mando de su Capitan A. Abrahams, con 4 individuos de tripulacion, tres pasajeros despachada por su Capitan.



Mayo 16.—Fondeó el vapor inglés "Elbe," procedente de S. Juan del Norte, al mando de su Capitan y tripulacion, cargamento lastre, y consignado á Mr. Keith.



Mayo 17.—Zarpó el vapor inglés "Elbe," con destino á Colon, al mando de su Capitan Moir, con 60 individuos de tripulacion, 77 bultos de hule y zarza, despachada por su Capitan.



Mayo 19.—Fondeó la goleta colombiana "Juanita," al mando de su Capitan Salomon Taylor, con 5 individuos de tripulacion, procedente de Portobelo, de 28 toneladas de registro, 1 pasajero, cargado de mercancías, consignadas á Carlos Abrahams.



Mayo 21.—Zarpó el pailebot N. A. "Katy," al mando de su Capitan Delfosse, con destino á Bluefields, llevando 3 pasajeros, 5 individuos de tripulacion y mercancías generales, despachada por su mismo Capitan.

#### Puerto de Puntarenas.



Mayo 28.—En la tarde de ayer, zarpó con destino á San Francisco de California y puertos intermedios, el vapor N. A. "Salvador," al mando de su capitan E. Howes, llevando de pasajeros á los Señores A. Marroquin y dos Señoras, Carlos Alvarado, Rafael Saenz, Salvador Sinibaldi, José Cismiega, Manuel Salvá, Compañía de autómatas seis personas, J. Arcia, Esmeralda Gonzalez y hermano, Guadalupe Funes y Prudencio Soto; y de carga 764 sacos café para San Francisco: despachado por los Señores F. Clavera & C.



Junio 1º.—Anoche á las 7 ancló en este Puerto, procedente de los Estados de Centro-América el vapor Norte Americano "Ancon," su Capitan R. R. Searle, trayendo de pasajeros á los Señores Antonio Coronado, Leonidas Orozco, Miso, L. Gil, 2 muchachos y 1 niño Mr. José Echeverría y sirviente, Adolfo Zaldívar, T. Prado, G. Carvajal, Mariano Eclúde, Mr. Eder, D. Molina, Jesus Torres y P. Martinez; y de carga 285 bultos, consignado á los Señores F. Clavera y C.



Ayer á las cinco de la tarde se hizo á la vela la Barca Inglesa Southvich, al mando de su capitan G. Clemente, con destino á Lóndres, llevando 62 trozas madera de sodro, despachado por Don Adolfo Knör.



Junio 2.—Ayer á las cinco de la tarde zarpó, con destino á Panamá, el vapor N. A. "Ancon," llevando de pasajeros á los Señores

res Joaquin Montero, H. M. Eder  
y E. Bos; y de carga:  
462 sacas café para Londres.  
74 " " " Hamburgo.  
816 " " " Burdeos.  
1 " " " Valparaiso.

847 sacos café.  
40 cueros de res para Hamburgo.  
1 paca pieles " "  
2 cajas mercs. " "  
1 caja muestras para Londres.  
73 cueros de res para Panamá.  
3 bultos id. venado para "  
2 sacos caucho " "  
2 bultos varios " "

971 Bultos.  
Despachado por los Señores F.  
Clavera y C<sup>a</sup>

**Administracion General de Correos.**

Lista de cartas rezagadas en San José, durante el mes de Mayo de 1874 hasta la fecha.

- Aguilar Secundino.
- Andrade Isidoro.
- Argueras Pedro.
- Alvares Evaristo.
- Buckbee W. H.
- Balverde Juana.
- Barrantes Jesus.
- Barquero Esmeralda.
- Brenes Nicolas.
- Billané Luis.
- Carabajal Francisco.
- Canpos Fermina.
- Carroll Michael.
- Caton José.
- Chavarria Tremedal.
- Cisneros Rafael.
- Cardenas José.
- Cascante Juan N.
- Duerlewanger Fernando.
- Diolatevi Francisco.
- Elisondo Hermenegilda.
- Espinoza Natividad.
- Fletes Maria.
- Fernandez Pepino.
- Garcia Anastacia (2).
- Guevara José Leon.
- Guerrero Antonio.
- Gutierrez Juan José.
- Guardia Manuel de la.
- Geeren J. B.
- Garcia Martin.
- Hanke Ernest.
- Hernandez Guillerma.
- Idalgo Manuel (Presbítero.)
- Lobo Rafael M.
- Lewis B.
- Lund W<sup>m</sup>
- Mora Vicenta.
- Martines Miguel.
- Muños Maria.
- Meneses Sunsiom.
- Morales Manuel.
- Mena Sebastiana.
- Mendoza Ema.
- Orsini Santiago.
- Padilla Juan R.
- Pinto Frederick.
- Quarax Mr.
- Quiroz Juana Emidia.
- Quiroz Napoleon.
- Ramaras Olivia.
- Rojas Ceferino G. (2).
- Riggs Alberto (2).
- Roman Santos (2).
- Reyes Santiago.
- Rodriguez Juan de Dios.
- Rodriguez Ramon.
- San Juan Pedro.
- Tillery Wm.

Trujillo J. Ignacio (2).  
Vargas Balverde Juan.  
Zeledon José.  
Zamora Franco.  
Zuñiga Rafael.

EN CARTAGO.

Ariaza Bonifacio.  
Asturias Julio.  
Blanco Isidro.  
Gare W. H.  
Locklin Th<sup>ro</sup> (2).  
Ocegueda Benigno.  
Reyes Rafael.  
Soto Maria.  
Zavaleta Alcadia.

EN HEREDIA.

Miranda Bernardino.

EN PUNTARENAS.

Aussan Leopoldo (2).  
Alguera Gregorio.  
Alvares Juan.  
Arce Lorenzo.  
Alvarado Joaquin (Presbítero.)  
Alarcon Bartola.  
Acosta Mateo.  
Baldés Mercedes.  
Brière Monsieur.  
Benavides Juan.  
Charles Jn. Maria.  
Cottard Monsieur.  
Carranza Bartolo (2).  
Cornu Mr.

Delgado N.  
Ezan Mr.  
Estribi Ramon.  
Guzman Bicente.  
Guevara Rudecindo de la T.  
Leroux Hippolyte.  
Loréal Agustin.  
Letour Edmond.  
Moreno Irineo.  
Mendoza Domingo.  
Martines Miguel.  
Morales Torivio M.  
Madrigal Martin.  
Muñoz Canuta.  
Marin Juan.  
Navarro Francisca (2).  
Nicholson J.  
Obando Greg<sup>o</sup>  
Peralta Fca.  
Id. Marcial.  
Pondaven Jean Marie.  
Portugal Mr.  
Quito Estanislao.  
Revelo Francisco (2).  
Id. Manuel.  
Roman Gerónimo de los Santos.  
Roig F.  
Sincalir & C<sup>a</sup>  
Secardin Paul.  
Samzun Piermarie.  
Soliz Joaquin.  
Salazar Baltasar.  
Segura Pedro José.  
Sanches Miguel.

Taylor Capt. W. S. (2).  
Zuñiga Jesus Z. de.

San José, Junio 10 de 1874.

**BANCO RURAL**

DE

**Crédito hipotecario.**

Situacion en 11 de Junio 1874

Acciones suscritas \$ 2.432,400.

Préstamos hipotecarios realizados.....\$ 243,450.

Depósitos en cuentas corrientes..... \$173,513.

Obligaciones hipotecarias en circulacion..... \$ 65,600.

Avances sobre obligaciones hipotecarias.....\$ 35,840.

Intereses sobre depósitos pagaderos á la vista 6 por ciento anual.

El Director.

E. HUARD.

**MOVIMIENTO DE LA EXPORTACION DE**

los Productos nacionales por el puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, desde el 1<sup>o</sup> de Enero hasta el 31 de Diciembre del año de 1873.

Artículos.	Cantidad.	Peso ó número.	Precio.	Valor á bordo.
Café.....	25 167,975	lb <sup>a</sup>	á \$ 0.15	\$ 3,775,196. <sup>25</sup>
Carbon .....	7,152	"	" " 0.01	" 71. <sup>52</sup>
Caucho .....	59,175	"	" " 0.30	" 17,752. <sup>50</sup>
Cueros de res.....	285,740	"	" " 0.17	" 48,575. <sup>80</sup>
Id. " venado.....	32,301	"	" " 0.40	" 12,920. <sup>40</sup>
Hilo morado.....	50	"	" " 5.00	" 250. <sup>00</sup>
Legumbres.....	200	"	" " 0.05	" 10. <sup>00</sup>
Mercaderías varias.....	24,344	"	" " 0.20	" 4,868. <sup>80</sup>
Id. de reembarque.....	168,157	"	" " 0.20	" 33,631. <sup>40</sup>
Metales ó brozas.....	5,769	"	" " 0.08	" 461. <sup>52</sup>
Palo de brasil.....	10	Toneladas.	" " 60.00	" 600. <sup>00</sup>
Papas.....	304	lb <sup>a</sup>	" " 0.02	" 6. <sup>08</sup>
Plantas trópicas.....	859	"	" " 0.60	" 515. <sup>40</sup>
Tablas de cedro.....	50	Tablas.	" " 1.00	" 50. <sup>00</sup>
Tablones de cedro.....	118	Tablones.	" " 2.00	" 236. <sup>00</sup>
Trozas " ".....	4,734	Trozas.	" " 8.00	" 37,872. <sup>00</sup>
Viveres.....	2,623	lb <sup>a</sup>	" " 0.07	" 157. <sup>38</sup>
Zarza .....	100	"	" " 0.06	" 6. <sup>00</sup>
Suma .....	lb <sup>a</sup> 28.573,849		Valor á bordo	\$ 3,933,181. <sup>05</sup>

IMPORTACION.	Valor.	EXPORTACION.	Valor.
En el año de 1873—lb—19,298,571.	\$ 3,500,000.	lb 28,573,800 .....	\$ 3,933,181.
" " " " 1872—lb—15,480,102.	" 2,800,000.	lb 20,237,600 .....	" 2,679,748.
A favor del año 1873—lb—3,818,469.	\$ 700,000	lb 8,336,200 .....	\$ 1,253,433.

Oficina Central de Estadística.

San José, Mayo 28 de 1874.

F. Maison.